

**Por violentar los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica, a la seguridad pública, al desarrollo, al agua y saneamiento, así como a un medio ambiente sano, la CEDHJ emite la Recomendación 22/24 a autoridades del Ayuntamiento de Tonalá y del SIAPA.**

En las últimas décadas el arroyo urbano El Rosario ha sido escenario y receptor de contaminantes, lo que ha ocasionado una problemática socio-ambiental debido a la degradación que se presenta en diversos puntos del cauce a su cruce por territorio tonalteca. Debido a esta situación, en septiembre de 2021, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco inició un acta de investigación a raíz de la manifestación que realizaran vecinos de la zona para exigir el saneamiento del arroyo, quienes exigían a las autoridades de los tres niveles de gobierno que intervengan ante la evidente contaminación por descargas domésticas, acumulación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en varias zonas. A la investigación iniciada por la CEDHJ se le sumó la inconformidad presentada por el colectivo denominado Alma Rosarense A.C, y por más de 1,390 personas vecinas de las colonias: El Rosario, 20 de noviembre, Lomas de la Soledad, Educadores Jaliscienses, Santa Cruz de las Huertas, El Manantial y Loma Dorada.

Las y los inconformes indicaron que solicitaron por años la intervención de autoridades municipales para que atendieran las afectaciones que se suscitaban a lo largo del cauce, sin embargo, no obtuvieron respuesta. De igual forma señalaron que el SIAPA es responsable de supervisar la funcionalidad de los colectores y de investigar las descargas de aguas que se presumen forman parte de domicilios aledaños al arroyo.

Autoridades estatales como la PROEPA y SEMADET indicaron contar con antecedentes de la problemática y haber solicitado en su momento la intervención del organismo: Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico (OCLSP) de la CONAGUA quien reconoció que el cauce del arroyo El Rosario es de jurisdicción federal.

La PROFEPA y el OCLSP de la CONAGUA se han visto involucrados en el presente asunto, ya que ambas dependencias han hecho recomendaciones a las autoridades municipales de tomar medidas y dar seguimiento a acciones que tengan como finalidad evitar la contaminación en el arroyo.

El incremento poblacional desequilibrado; ha llevado consigo un desarrollo urbano mal planeado en la zona, alterando el cauce natural del arroyo; lo cual indudablemente ha ocasionado alteraciones o afectaciones al medio ambiente, lo que hace que actualmente sea complejo identificar la zona federal del arroyo propiedad de la nación.

En ese tenor y ante la evidente falta de delimitación del arroyo urbano El Rosario, esta Comisión pugna para que de manera concurrente se lleve a cabo un ejercicio interdisciplinario e interinstitucional en el que autoridades de los tres niveles de gobierno, así como aquellas con facultades de gestión territorial metropolitana,

protección del medio ambiente, Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado e incluso de dependencias de información estadística y geográfica, puedan llevar a cabo un dictamen técnico de trabajo de Topografía para el Estudio de la Delimitación de la Zona Federal, lo cual resulta indispensable para definir las facultades de cada autoridad en torno a las múltiples problemáticas que se presentan en el arroyo El Rosario.

Dentro de la investigación se documentó con datos oficiales e imágenes históricas que en la microcuenca El Rosario han desaparecido un total de 45 km de ríos y arroyos y 77.14 hectáreas de presas, lagos, lagunas o bordos, problemáticas que hacen agudizar los denominados arroyos urbanos.

Por lo anterior, esta CEDHJ considera que autoridades del Ayuntamiento de Tonalá y del SIAPA, han violentado los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica, a la seguridad pública, al desarrollo, al agua y saneamiento, a un medio ambiente sano, y los derechos de acceso en materia ambiental de la parte inconforme y de la población que habita y transita por el municipio de Tonalá, ya que dejaron de observar distintas normas y principios jurídicos locales, nacionales e internacionales en torno a sus facultades.

Por lo antes expuesto, esta Comisión emite las siguientes Recomendaciones:

#### **Al Presidente Municipal de Tonalá:**

Se fortalezcan las acciones para recuperar la zona aledaña al cauce del arroyo El Rosario, en donde se ejecuten las siguientes acciones: **a)** Lleve a cabo una campaña de descacharrización y limpieza en todas las calles donde se forman caudales urbanos. **b)** Inicie un procedimiento administrativo en contra de cada una de las construcciones y edificaciones que se realizaron en los predios aledaños al arroyo El Rosario. **c)** Lleve a cabo una campaña de educación ambiental en donde cuenten con la participación de expertos, asociaciones y colectivos, vecinos y población interesada. **d)** Gire instrucciones a la Dirección de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad y a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, para que lleven a cabo visitas de verificación ambiental. **e)** Gire instrucciones a las dependencias municipales encargadas, para que se mantenga comunicación constante con el OCLSP de la CONAGUA y lleven a cabo las acciones necesarias en torno al saneamiento y control de la contaminación del agua en el arroyo El Rosario.

Gire instrucciones al personal de la Comisaría de la Policía de Seguridad Pública Municipal para que aplique los mecanismos de supervisión y vigilancia permanentes respecto a incidencia delictiva en las colonias aledañas al arroyo El Rosario.

Realice acciones necesarias para elaborar un dictamen técnico de trabajo de topografía para el estudio de la delimitación de la zona federal, lo cual resulta

indispensable para definir la zona y materia de las facultades de cada autoridad en torno a las múltiples problemáticas que se presentan en el arroyo El Rosario.

Gire instrucciones para que se cumpla con la normativa, y la próxima administración pública municipal lleve a cabo en su primer año de gobierno la revisión, evaluación y en su caso actualización de los 15 planes parciales que integran el municipio de Tonalá, situación que no pudo concretarse en la presente administración.

Una vez realizado lo anterior, deberá buscar el dictamen de congruencia que emite la dependencia estatal y que tiene como finalidad que exista una efectiva coherencia, coordinación y participación de los tres entes de gobierno en torno a las políticas públicas de desarrollo urbano.

Dentro del proceso de actualización de los Planes Parciales de Desarrollo, se le solicita que se incorporen los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y lo establecido en el Informe Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos, a efecto de que el sector empresarial que pretenda asentarse o refrendarse en su territorio municipal, tenga conocimiento del compromiso que se le exige en la materia.

Se analice la posibilidad de llevar a cabo la actualización y, en su caso, creación de nuevos reglamentos en materia de protección del ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Se realicen acciones tendentes a fomentar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y de acciones de conservación de los recursos naturales y de protección ambiental.

Como integrante de la Junta de Coordinación Metropolitana del IMEPLAN, se le solicita que, durante el trámite que se está llevando a cabo para la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG se respete el debido derecho de consulta pública a la ciudadanía, en específico de la población del municipio que usted reside.

En el Plan Municipal de Desarrollo que deberá forjar la próxima administración pública, se establezcan lineamientos en torno a la protección, preservación y restauración ambiental del equilibrio ecológico.

Haga lo necesario para que todo el personal del ayuntamiento a su cargo, reciba capacitación en materia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Lo anterior, en aras de aportar una planeación de políticas públicas con enfoque en resultados y planteamientos de indicadores que atiendan los ODS.

#### **Al Director del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado:**

Gire instrucciones al personal a su cargo para que a la brevedad posible se lleve a cabo un diagnóstico sobre las condiciones actuales en las que se encuentra la infraestructura de la red de drenaje de la zona aledaña al cauce del arroyo El

Rosario y sus respectivos colectores, y en caso de ser necesario, implemente las acciones pertinentes para la nivelación, sellado e incremento de la altura de los pozos de visita, colocación de tapas dañadas y/o faltantes, mantenimiento preventivo y si fuera el caso correctivo de la red de alcantarillado.

Ante la falta de una actualización en torno a la delimitación del cauce federal, se le solicita de forma coordinada con autoridades de los tres niveles de gobierno realice las acciones necesarias para que lleve a cabo un dictamen técnico de trabajo de Topografía para el Estudio de la Delimitación de la Zona Federal, lo cual resulta indispensable para definir la zona y materia de las facultades de cada autoridad en torno a las múltiples problemáticas que se presentan en el arroyo El Rosario.

Lleve cabo una campaña periódica de descacharrización, limpieza y desazolve en toda la infraestructura que conduce agua pluvial y residual a lo largo del cauce del arroyo El Rosario, en su tránsito por el municipio de Tonalá, para efecto de que no se encuentren obstruidas y generen descargas residuales.

#### **A la Procuradora Estatal de Protección al Ambiente:**

Ante la falta de una actualización en torno a la delimitación del cauce federal, se le solicita que de forma coordinada con autoridades estatales, intermunicipales, metropolitanas y federales realice las acciones necesarias para llevar a cabo un dictamen técnico de trabajo de Topografía para el Estudio de la Delimitación de la Zona Federal.

Gire instrucciones para que personal a su cargo diseñe y ejecute operativos de inspección en las calles y accesos que conducen al arroyo El Rosario para que en conjunto con autoridades municipales y federales impida se incremente el volumen de residuos de manejo especial que se suelen depositar de manera irregular en la zona.

#### **Al Secretario de Gestión Integral del Agua:**

Ante la falta de una actualización en torno a la delimitación del cauce federal, se le solicita que de forma coordinada con autoridades estatales, intermunicipales, metropolitanas y federales e incluso con el apoyo del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, realice las acciones necesarias para llevar a cabo un dictamen técnico de trabajo de Topografía para el Estudio de la Delimitación de la Zona Federal, lo cual resulta indispensable para definir la zona y materia de las facultades de cada autoridad en torno a las múltiples problemáticas que se presentan en el arroyo El Rosario.